



RESOLUCIÓN EXENTA N°:157/2019

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.479 DE 2006, QUE ESTABLECE REGULACIONES PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAL DE REPRODUCCIÓN QUE INDICA, PROCEDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Santiago, 10/ 01/ 2019

VISTOS:

La ley N° 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; la ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; los Decretos N°s 510 de 2016 y 112 de 2018, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.815 de 2003, 3.080 de 2003, 133 de 2005, 5.479 de 2006, 3.589 de 2012, 6.383 de 2013; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
3. Que la Resolución N° 5.479 de 2006, que establece requisitos para la importación de materiales de reproducción de varias especies frutales procedentes de Estados Unidos de Norteamérica, establece en el inciso 2 de la parte resolutive, que los materiales vegetales regulados, deben haber sido sometidos a un tratamiento de desinfestación por inmersión contra insectos y ácaros, señalando en el Certificado Fitosanitario, el producto, tipo de aplicación y la dosis.
4. Que en variados casos existen productos plaguicidas que no poseen instrucciones explícitas, indicadas en su etiqueta, sobre su uso en tratamiento de inmersión para plantas o sus partes.
5. Que, con el fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios exigidos en la Resolución N° 5.479 del 2006, el SAG ha determinado agregar como alternativa al tratamiento de desinfestación por inmersión, el tratamiento por aspersión contra insectos y ácaros.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución N° 5.479 de 2006 del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece regulaciones para la importación de material de reproducción que se indica, procedente de Estados Unidos de Norteamérica en lo siguiente:
 - 1.1 Reemplácese el Resuelvo N° 2 por el siguiente: *“Previo al envío, el material debe haber sido sometido a un tratamiento de desinfestación contra insectos y ácaros por inmersión o aspersión, asegurando el mojado adecuado de todas las partes del material de reproducción regulado, incluida sus raíces si corresponde, señalando en el Certificado Fitosanitario, en la sección correspondiente a tratamiento, el producto utilizado, el tipo de aplicación y la dosis.”*

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución N°5479/200	Digital			

RAR/ACV/VLAR/CCS/RAM/TGR/VCM/FGB

Distribución:

- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Nelly Adelina Morales Rosas - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Claudia Olga Vásquez Siau - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- PAOLA GLORIA CONCA PRIETO - Directora Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Or.V
- Juan Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Director Regional (S) Región de Ñuble - Or.XVI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Leticia del Pilar Venegas Müller - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- Violeta Patricia Peña Moraga - Colaborador Sección de Gestión División de Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Rebeca Eugenia Castillo Granadino - Jefa Subdepartamento Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/297C6B2FE29AFDC7DDF52900B9240CEF34F51C0F>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/297C6B2FE29AFDC7DDF52900B9240CEF34F51C0F>